



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, siete (07) de septiembre de 2023.

Proceso	Ejecutivo mixto de menor cuantía
Actuación	Auto Ordena Entrega Título
Radicado	08634408900120150017400
Demandante	Banco BBVA
Demandado	Eduin Rafael Hamburguer Lora

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que solicitaron devolución de postura de remate. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que los dineros se encuentran consignados en la cuenta bancaria de este Despacho, se encuentra que la solicitud es procedente por lo que se ordenará la entrega de los depósitos judiciales a que haya lugar.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. ORDENAR** que los dineros consignados por la suma de **DIEZ MILLONES**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$10.410.000), con No. Título 416600000104846, en favor de este proceso judicial por concepto de postura de remate sea devuelto a la señora **GINA MARGARITA CEPEDA VILORIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía 22.605.141, en su calidad de consignante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **729287db2684ea085be7bcd3745880d4395910ec725c544b9da82e42828af910**

Documento generado en 07/09/2023 11:38:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>